

DECRETO ALCALDICIO N° 2135 /
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 612 de fecha 05.11.2009, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar la ejecución del Proyecto PMU-IRAL año 2009, "Mobiliario Urbano Infraestructura señalética y basureros Comuna de Requinoa", a través de la Modalidad de Licitación Pública. Solicita autorizar inicio de proceso de contratación a través del Portal Mercado Público.cl., adjunta Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos respectivos. Informa que la Comisión evaluadora de ofertas estaría integrada por los profesionales Sres. : Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal , Ministro de fe y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Modalidad Licitación Pública en el Portal Mercado Público, la ejecución del Proyecto PMU-IRAL año 2009, "Mobiliario Urbano Infraestructura, señalética y basureros Comuna de Requinoa".

APRUEBASE Bases administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos respectivos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs.: Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE